



Universidad Nacional de Salta

2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 480 - 24  
EXPEDIENTE. Nº 6356/24  
Salta, 31 MAY 2024

**V I S T O:** El pedido efectuado por la alumna Candela Nayre AUFRERE, D.N.I. Nº 42706782, mediante el cual solicita el reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial, plan de estudios 1999 dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por las asignaturas afines, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2.019 de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencias establece, entre otros aspectos, que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente" y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los profesores: Eduardo Zenón CASADO (fs. 13) y Abel Carmona (fs.14), aconsejan al respecto.

Que a fojas 18 la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, ratifica la decisión de los docentes antes mencionados, mediante Despacho Nº 210/24.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** la alumna Candela Nayre AUFRERE, D.N.I. Nº 42706782, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial, plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, según consta en el certificado parcial de estudios que obra de fojas 4 a 6, por las asignaturas afines de la carrera Contador Público, plan de estudios 2.019, de esta Facultad:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad\*

- **Álgebra Lineal y Geometría Analítica: nota 9 (nueve)**, fecha 03/07/23, Acta/Resol ING-2023-0000000108 (No registra aplazos) y **Análisis Matemático I: nota 7 (siete)**, fecha 31/07/21, Acta/Resol 2021000318, (No registra aplazos), por la asignatura **MATEMÁTICA I**.
- **Análisis Matemático I: nota 7 (siete)**, fecha 31/07/21, Acta/Resol 2021000318, (No registra aplazos), por las asignaturas **MATEMÁTICA II y MATEMÁTICA III**.

**ARTÍCULO 2º- ESTABLECER** que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución, queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan 2019, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 de la Res. CS N° 128/21.

**ARTÍCULO 3º- HÁGASE** saber a la alumna peticionante, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

  
Gra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORICA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa